

15921 RESOLUCION de 17 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento de Rentería convoca concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación D, nivel 8, conforme a las bases publicadas en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa» número 109, de fecha 12 de junio de 1992, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Rentería, 17 de junio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.

15922 RESOLUCION de 17 de junio de 1992, del Consejo Local Agrario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General y una de Policía Rural.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 15 de junio de 1992, y «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 45, de fecha 17 de junio de 1992, se publican íntegramente las bases para proveer las siguientes plazas, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo de este Consejo Local Agrario:

Una plaza de Policía Rural por el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Auxiliares administrativos por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Consejo Local Agrario.

Alcázar de San Juan, 17 de junio de 1992.—El Presidente, Darwin Cruz Palomares.

15923 RESOLUCION de 18 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de primera Conductor.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la oferta de empleo público de 1992, de este Ayuntamiento, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1992, se anuncia la convocatoria para la provisión de plazas de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, relativa a dos plazas de Oficial primera Conductor, y cuyo temario se especifica en el anexo I de la misma.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, 1, y con arreglo a lo que en ellas se establece deberán formularse las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Getafe, 18 de junio de 1992.—El Alcalde.

15924 RESOLUCION de 22 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

Nombre del concurso-oposición: Dos plazas de Administrativo de Administración General.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (provincia de Salamanca).

Clase y número de plazas: Dos plazas de Administrativo de la subescala de Administrativos, Escala de Administración General.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 22 de junio de 1992, se publicaron las bases de

la convocatoria. En el «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las pruebas selectivas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Bracamonte, 22 de junio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

UNIVERSIDADES

15925 RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una titularidad de Universidad, del área de conocimiento «Psicobiología».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) fue convocada a concurso la titularidad de Universidad número 16 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Psicobiología».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 19 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y resolviéndose con la «no provisión» de la titularidad.

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

15926 RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una titularidad de Universidad, del área de conocimiento «Biología Celular».

Mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fue convocada a concurso la titularidad de Universidad número 1 (2 plazas) del Anexo I de la misma, del área de conocimiento «Biología Celular».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y resolviéndose con la no provisión de una de las plazas, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

15927 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1992.—El Rector, Francisco Rubio Royo

ANEXO

Concurso de méritos número 5

CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

«Psicología Evolutiva y de la Educación»

Comisión titular:

Presidenta titular: Doña María Josefa Rodrigo López, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario titular: Don Gonzalo Marrero Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio García Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Fernando Balcáico Ganuza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Don Pedro Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario suplente: Don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Francisco José Navarro Guzmán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

15928 RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de marzo de 1992, por la que se hace pública la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 25 de marzo de 1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En el texto, en la página 18235, línea 39, donde dice: «Vocales: Don Agustín Montes Duárez, Catedrático de la Universidad», debe decir: «Don Agustín Montes Duarte, Catedrático de la Universidad».

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1992.—El Secretario general, Gonzalo Pérez Melián.

15929 RESOLUCION de 5 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía número 274/1985, de 26 de diciembre, y con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1 Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 37 de la Ley 31/1990; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y con carácter supletorio el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril).

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El personal que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6 El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de octubre de 1992.

Como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expedientes disciplinarios del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán, haber ocupado, a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio, un puesto de trabajo de personal informático en la Universidad de Córdoba, mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

El tiempo de servicios prestados en el puesto de trabajo desempeñado actualmente será computable, a efectos de antigüedad, en la fase de concurso, como servicios prestados en la Escala a la que se pretende acceder.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Córdoba. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo III, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como de la superación de prueba selectiva para el acceso al puesto de trabajo que desarrolla actualmente o que haya desarrollado, en su caso, como personal laboral.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud), se hará en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en las instancias la minusvalía que padecen. También deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Córdoba, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad, quien resolverá lo procedente.